

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 12 de abril de 2018.

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 037 /2018

Ref.: EXPE-MGE 3865/2017 y Resolución CDFAA N° 063/2016

Asunto: Establece periodo de desempeño en cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil e incorpora modificaciones a la Res CDFAA N° 063/2016 – Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil.

VISTO:

La Resolución de referencia mediante la cual se aprueba el **Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil**; y

CONSIDERANDO:

Que el consejero estudiantil, Señor Nahuel Martin Bustos, eleva actuación mediante la cual solicita modificación del Reglamento mencionado en el Visto, a los efectos de que el estudiante no pueda desempeñarse como Ayudante de Segunda Estudiantil en la misma asignatura, por más de 3 (tres) años, con el fin de permitir que otros estudiantes tengan la posibilidad de acceder a dichos cargos y generar antecedentes.

Que mediante expediente de referencia, ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de la UNSE, en cuyo dictamen sostiene que no existen objeciones a la modificación propuesta, teniendo como antecedente en tal sentido, el reglamento de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, de la UNSE.

Que el tema fue tratado por la Comisión A del cuerpo la que emite su dictamen en el que sugiere la siguiente modificación “*El Ayudante de Segunda estudiantil podrá desempeñarse como tal en la misma asignatura, por 3 años consecutivos, Cumplimentado éste periodo, para poder concursar el cargo en la misma asignatura, deberá tener aprobado el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de asignaturas correspondientes al plan de estudios respectivo. Asimismo se sugiere un plazo máximo de 5 años de desempeño como ayudante estudiantil en la misma asignatura. Cabe señalar que el alumno al inscribirse debe tener y adjuntar a su inscripción el certificado de materias aprobadas expedido por Departamento Alumnos.*”

Que en Cuarto Intermedio de Sesión Ordinaria N° 2, de fecha 11 de abril de 2018, se pone a consideración la modificación del Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil y el dictamen de la Comisión A, luego de un amplio debate surgen tres mociones, MOCION 1: Establecer en cinco (5) años el período de desempeño como ayudante estudiantil y a partir del cuarto año, cumplir con el requisito del cincuenta por ciento de asignaturas de la carrera aprobadas, MOCIÓN 2: desempeño durante cinco años como máximo y tres años como máximo en la misma cátedra con el cincuenta por ciento de las materias aprobadas de la carrera y MOCIÓN 3: desempeño durante siete años como máximo, y para los dos últimos acreditar el cincuenta por ciento de la carrera aprobada. Sometidas a votación, se registra el siguiente resultado: Moción 1: siete votos, Moción 2: 3 votos y Moción 3: 1 voto. **Se aprueba por mayoría** la modificación del Reglamento de Ayudantías Estudiantiles de acuerdo con lo propuesto en la Moción 1. **Por ello:**



RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 037 /2018

//.-2-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS,
(en sesión ordinaria de fecha 11 de abril 2018)
RESUELVE

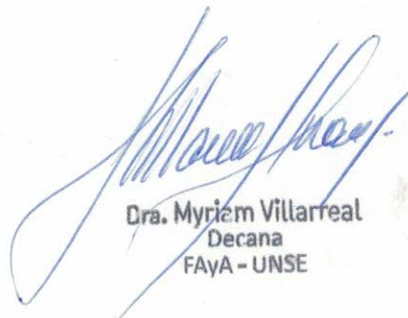
ARTÍCULO 1°: ESTABLECER el período máximo de desempeño en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil en cinco (5) años y como requisito para presentarse a concurso a partir del cuarto año, tener aprobadas el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas del Plan de Estudios, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: INCORPORAR lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, al reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil aprobado por Res. CD FAA N° 063/2016.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR y dar copia a los Directores de Departamentos y Escuelas y al Centro de Estudiantes de la FAyA. Dar amplia difusión. Cumplido, archivar.
LEG.-



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE

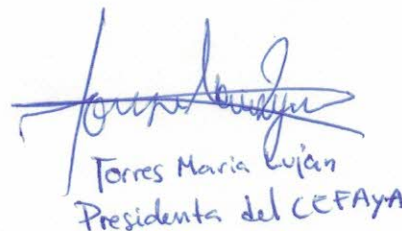


Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

Enríquez
22/10/18
} Helman
Soave
Rosa



23/10/18



Torres María Luján
Presidenta del CEFAYa

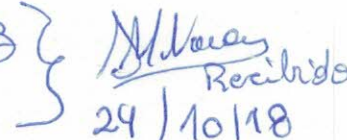


23/10/18



27/10/18

Rosa Mercedes }
Generoso }



Recibido
29/10/18



20/10/18